



RESOLUCION R-Nº 0811-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2015

Expte. Nº 196/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la contratación de dos (2) personas para tareas de maestranza, en razón de las vacantes producidas por la promoción de categoría de dos (2) ordenanzas que prestaban tareas en la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

QUE se encuentra fundada dicha necesidad en la inauguración de la 3era. Etapa de Aulas Norte y la creación de la carrera de médico, lo que incrementa el trabajo a realizar.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que existen cargos vacantes categoría 7 en el ámbito de Rectorado.

QUE se dio intervención a la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, quien mediante Dictamen Nº 559 analiza las actuaciones y expresa que en el Expte. Nº 18.188/13, se llamó a concurso abierto para cobertura de cargos de maestranza categoría 7, resultando de allí el orden de mérito que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nº 0669-14. Teniendo en cuenta que dicha resolución quedó firme en fecha 15/8/14, y que la Resolución Nº 230/08 establece que el orden de mérito tiene una duración de un año, el mismo a la fecha, se encuentra vigente. En virtud de lo expuesto, al estar vigente el orden de mérito aprobado por Resolución R-Nº 0669-14, y existir en el Rectorado vacantes categoría 7 podrían afectarse las categorías 7 vacantes a maestranza y utilizar el orden de mérito, designando en planta los dos postulantes que siguen en el orden de mérito.

QUE asimismo expresa el citado dictamen que teniendo en cuenta que el Consejo Superior autorizó a las Unidades Académicas a utilizar el orden de mérito en Expte. Nº 18.188/13, y que tanto Rectorado como las Facultades de Ingeniería, Humanidades y Ciencias de la Salud, hicieron uso del mismo; siguiendo las prelación -conforme el puntaje obtenido por los postulantes-, establecida por el Jurado, de compartir la opinión, el Sr. Rector podría designar a las postulantes Elida Sofía GUSMAN y Flavia Natalia IBARRA y agrega que en este caso no se advierte la necesidad de constituir un nuevo Tribunal Evaluador para la selección de los postulantes, a fin de evitar reproducciones de actos procesales ya cumplimentados, por personas idóneas, designadas por quien tiene competencia para ello.

QUE este Rectorado comparte el Dictamen emitido por la Coordinación Legal y Técnica de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar dos (2) categorías 7 vacantes en Rectorado a la Dirección General de Obras y Servicios de Secretaría Administrativa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 196/15

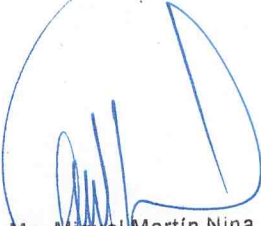
ARTÍCULO 2º.- Designar a las siguientes personas, en los cargos de MAESTRANZA, Categoría 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-N° 0116-14:

- Elida Sofía GUSMAN, D.N.I. N° 27.253.405.
- Flavia Natalia IBARRA, D.N.I. N° 28.616.845.


ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las personas designadas en el artículo 2º, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0811-15